

OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS

Abogado Especializado en Derecho Probatorio

La justicia es como la Luz. No sabemos en qué consiste, pero cuando falta notamos su ausencia.
Pierre Antoine Perrod.

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Al e-mail: j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto López - Meta

E. S. D.

N.U.R. : 50573318900120210011900

Referencia : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante : LUIS FERNANDO DIAZ MORALES y otros.

Demandada : PALMAR DE SANTA BARBARA S.A.S. EN REORGANIZACION

Tema : TRASLADO DEL PROCESO DE REORGANIZACION

Me permito recorrer el traslado del proceso de reorganización empresarial que adelanta la demandada ante la Superfinanciera;

La ley 1116 de 2006, no tiene indicación particular sobre los procesos declarativos laborales en contra de las empresas que pretenden recuperarse financieramente y que tienen la intención de sacar adelante y proteger su explotación económica y que continúe generando empleo.

Recordemos que como dice la Ley, la reorganización debe llevar a un acuerdo con el fin de preservar las empresas con una reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos.

De otra parte, el promotor de la reorganización se encuentra ejerciendo los derechos que le asisten a la empresa, por lo que éste deberá tener en cuenta, de ser necesario, lo estipulado en los artículos 2488 a 2511 del Código Civil respecto de la categoría de las acreencias, entre los que se encuentran en Primera clase los laborales, fiscales y parafiscales.

Entonces, como quiera que el proceso que aquí se adelanta no va en contravía con lo dispuesto en la norma en cita, oportunamente estaremos atentos a las decisiones que se tomen en el proceso de reorganización para actuar en los tiempos y conforme los mandatos, que en dicha materia permite a los extremos aquí relacionados.

Respetuosamente,



OCTAVIO AREVALO TRIGOS

T.P.No. 140.503 del C.S.J.

Calle 38 N° 30 A-64 Of. 603 Edificio DAVIVIENDA Villavicencio (M)

Cel: 312 431 56 13

Email: octavioarevalot@gmail.com